

I. MUNICIPALIDAD DE PADRE HURTADO
Dirección de Administración y Finanzas
Sector SALUD

Decreto N° 2726
PADRE HURTADO, 09/09/2026

Vistos :

Lo dispuesto en los art. 12° y terceros transitorio DFL 28
18.992 y lo dispuesto en la Ley N° 18.695, de fecha 31 de marzo de 1998 Organica Constitucional de Municipalidades
y Considerando los antecedentes adjuntos :

DECRETO:

El Tesorero Municipal Pagará a : COMPAÑIA GENERAL DE ELECTRICIDAD S.A.
Rut : 076411321-7
La Cantidad de \$ 272,000 DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MIL PESOS
Correspondiente a SERVICIO ELECTRICIDAD CESFAM JUAN PABLO II (MEDIDOR N°12549145)
Fecha de Pago / /

Documento	Numero	Fecha	Monto
FACTURA ELECTRONICA	26260678	03/08/2026	272,000
RECIBIDO	1274	08/09/2026	

POR ORDEN DEL ALCALDE, ANOTESE, COMUNIQUESE Y DESE CUENTA

SECRETARIO MUNICIPAL
DIRECCION DE CONTROL

ADMINISTRADOR MUNICIPAL

DIRECCION DE ADM. Y FINANZAS

COMPROBANTE DEVENGAMIENTO : N° 2726 ASIENTO ; FECHA : 09/09/2026

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
215-22-05-001-001-000	ELECTRICIDAD JUAN PABLO II		272,000
532-05-00-000-000-000	SERVICIOS BASICOS	272,000	
Totales		272,000	272,000

COMPROBANTE DE EGRESO : ASIENTO N° FECHA

EGRESO N°; FECHA CHEQUE N°\$

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
215-22-05-001-001-000	ELECTRICIDAD JUAN PABLO II	272,000	
111-02-01-001-000-000	BANCO ESTADO FDOS. ORDINARIOS CTA 36909000038		272,000
Totales		272,000	272,000